

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

BOP-A-2026-1072

El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de marzo de 2026, aprobó inicialmente la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Ordenación y Regulación del Aparcamiento en algunas vías públicas de la Ciudad de Aguilar de la Frontera.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aguilar de la Frontera, 6 de abril de 2026.– La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

Código Seguro de Verificación (CSV): EBD7 9902 E12F 88E6 4B61 **Fecha Firma:** 16-04-2026 07:57:35

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



EBD79902E12F88E64B61

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**